

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023).



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, ocho (08) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Rad. 686793105001-2023-00020-00

1º. Se reconoce y tiene al abogado **ALVARO ENRIQUE BAUTISTA SANCHEZ**, portador de la T.P. 335.440 e identificado con la C.C. 8.639.303, como apoderado especial **LENYS YONAH HERNANDEZ NEIRA**, en los términos y para los fines indicados en el memorial-poder conferido, obrante en archivo PDF 17 del expediente electrónico.

2º. Como consecuencia de lo anterior téngase por notificada por conducta concluyente -a menos que tal acto procesal se haya surtido con anterioridad- a la demandada **LENYS YONAH HERNANDEZ NEIRA**, del auto admisorio de la demanda, de fecha ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés (2023)¹, y de todas las providencias que se hayan proferido al interior de este proceso, de conformidad con lo previsto por el art. 41, literal E) del C.P.T. y de la S.S., en concordancia con el inciso segundo del art. 301 del C.G. del P.; notificación que se entiende surtida a partir de la notificación del presente proveído por anotación en estado electrónico.

Se advierte a la persona notificada que conforme lo señala el art. 91 del C. G. del P., a través del correo institucional del Juzgado, dentro de los

¹ Ver archivo PDF 05 del expediente electrónico.

tres días siguientes a esta providencia, podrá solicitar copia de las piezas procesales correspondientes, vencidas las cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y del traslado correspondiente.

3º. No obstante, y acorde a lo solicitado por el apoderado judicial de la demandada, remítasele el link del presente expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0592a983f84197688b22d6f0832e68787c88000fd1e87b36b22adae6074f914**

Documento generado en 08/05/2023 05:46:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>